MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 266 /REG. AL FOLIO 008 N° FECHA: **27-03-2025**

ACEPTACION DE OFERTA No. 266-DIGSA/DIGSA-2025	
Numero:	266-DIGSA/DIGSA-2025
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.– con NIT 891900441-1, Cuyo representante legal es JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.230.060 de Zarzal DIRECCION: Calle 5 No. 6-32 Zarzal – Valle del Cauca TELEFONO: Tel: 2220046-2220043 Fax. 104 urgencias 2221011 CORREO ELECTRÓNICO No: gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co ; hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com
OBJETO :	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION DE URGENCIAS, II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD,HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, INSUMOS, MEDICAMENTOS,IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIO CLINICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, SERVICO DEAMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA (A NECESIDAD), CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMASPROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022, PARA LOS USUARIOS DELSUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA
VALOR:	**El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000), de acuerdo con el CDP N° 32025 de fecha 31 de Enero de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **15 de diciembre de 2025**. y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción de la orden de compra formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	27/03/2025
SUPERVISOR:	SS. ROBINSON MERA RESTREPO DIRECTOR ESM BITER 3 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A los Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora

Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el Señor **SS. ROBINSON MERA RESTREPO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía 94.230.060 de Zarzal**, representante legal de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.– con NIT 891900441-1** con el fin de dar inicio a la ejecución de la aceptación de oferta.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 32125 de fecha 27 de marzo de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 420 47 994000045910 de fecha 27 de marzo de 2025 y Póliza de Responsabilidad Civil No 420 74 994000011823 expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 26 de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenadora del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía 94.230.060 de Zarzal, representante legal de HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.– con NIT 891900441-1

SUPERVISOR

SS. ROBINSON MERA RESTREPO
DIRECTOR ESM BITER 3 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ABG.WILTER PEÑA CASTRILLON
Asesor Jurídico DMCAL